Bucaramanga,

Señora
JUDY AILED ORDUZ INFANTE
CC: 1101206123
Correo: orduzinfantejudy@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicados **CDMB Nº 111, 113, 2002 y 2722 de 2025**. Solicitud Certificación ambiental y archivo geográfico para la propuesta Contrato Números vital: **Radicados CDMB Nº 111_2025 Vital: 1210110120612325002; Nº 113_2025 Vital: 1210110120612325004; Nº 2722_2025 Vital: 1210110120612325005; el radicado CDMB Nº 2002 de 2025** corresponde a un derecho de petición solicitando emitir respuesta al radicado CDMB Nº 113 de 2025 Vital 1210110120612325004.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente damos respuesta a sus solicitudes, lo anterior en el marco de la Circular identificada con la referencia SG-40002023E4000013 emitida por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se expidieron lineamientos para proferir certificaciones en el marco del cumplimiento del numeral 1.3.1, orden tercera de la sentencia con radicado 25000234100020130245901 del Consejo de Estado, como sigue a continuación:

Requisitos mínimos de la solicitud: Los proponentes o los interesados en radicar una propuesta para la obtención de títulos mineros ante la autoridad minera, deberán aportar la siguiente información con el fin de obtener la certificación ambiental:

Nº	Requisito mínimo	Aportado	No aportado	No aplica
i.	Archivo en formato shapefile del área total de la propuesta, en coordenadas geográficas referido al Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS, Origen Único Nacional, en el marco de las Resoluciones 471 de 2020 y 370 del 2021, modificadas por la Resolución 197 de 2022 o cualquiera que las reemplace, sustituya o modifique, de conformidad con la guía para la selección y descarga de celdas para la expedición de la certificación ambiental, dispuesta para tal fin por la Agencia Nacional de Minería.	Aportado		
ii.	**Minerales a solicitar**		**No Aportado**	
iii.	**Sistemas de minería a implementar, subterránea, a cielo abierto.**		**No Aportado**	

Teniendo en cuenta la solicitud radicada a través de la *Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea* – VITAL, nos permitimos comunicarle que no cuenta con los requisitos mínimos que se deben aportar (en este caso en particular ii. Minerales a solicitar y iii. Sistemas de minería a implementar, subterránea, a cielo abierto (ver documentos anexos)), y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 que establece que "*cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y*

que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes", por lo anterior nos permitimos informar que su petición se encuentra radicada de manera incompleta, por lo cual le solicitamos radicar la información faltante al correo info@cdmb.gov.co o sopit@cdmb.gov.co, en el término máximo de un (1) mes, lo anterior con el fin de poder dar respuesta a su solicitud.

De manera adicional, es importante mencionar, que una vez verificada la información cartográfica suministrada con la solicitud, se identificó que el polígono objeto de consulta se localiza en los límites de los municipios de Girón y Betulia en el departamento de Santander, razón por la cual respetuosamente se recomienda que la misma solicitud debe elevarse a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que es la autoridad competente para los sectores del polígono que se localizan en el municipio de Betulia.

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio-SOPIT

Anexo: 01.Copia Radicado CDMB Nº 111-2025 Judy Ailed Orduz Vital 1210110120612325002
02. Copia Radicado CDMB Nº 113-2025 Judy Ailed Orduz Vital 1210110120612325004
03. Copia Rad CDMB Nº 2002-2025 Judy orduz mineria 31 ene Derecho de Petición
04. Copia Radicado CDMB Nº 2722-2025 Judy Ailed Orduz Vital 1210110120612325005

Proyección Técnica:	Manuel E. Cantillo N.	Profesional contratista GOP – SOPIT	
Revisó	Laura Marcela Beltrán Mantilla	Coordinadora GOP – S OPIT	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		